Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL – Grupo de Educación Ambiental

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en el Código de Naciones Unidas de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F – Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medio ambiental	Asesoría Ambiental	Servicio de asesoramiento sobre ciencias ambientales	77101700

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Las cuencas hidrográficas que recorren el Distrito Especial de Buenaventura (Pacífico Oeste) y el municipio de Dagua (Pacífico Este) constituyen corredores biológicos estratégicos para el Chocó Biogeográfico, debido a su alta biodiversidad y a los servicios ecosistémicos que prestan. No obstante, estos territorios enfrentan procesos de transformación asociados a la pérdida de cobertura boscosa, la sedimentación de los ríos —particularmente en la cuenca del río Dagua— y la degradación de ecosistemas como manglares y estuarios, situaciones que hacen necesaria la implementación de acciones orientadas a la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Las condiciones geográficas, la dispersión de los asentamientos y las limitaciones de acceso dificultan el seguimiento permanente por parte de la Corporación. En este sentido, el fortalecimiento de las capacidades de los Consejos Comunitarios constituye una estrategia para consolidar la gobernanza ambiental en el territorio, promoviendo que sus representantes y líderes participen activamente en la gestión, protección y manejo sostenible de los recursos naturales, en articulación con la CVC y en el marco de sus funciones como autoridades étnico-territoriales.

En desarrollo de las acciones previstas en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 de la CVC, la presente contratación busca fortalecer las capacidades de los representantes legales y delegados de junta de los Consejos Comunitarios mediante procesos de educación ambiental y gobernanza territorial. Para ello, se desarrollará una metodología de formación y réplica local que promueva la apropiación de conocimientos, la participación comunitaria y la continuidad de las acciones institucionales en el territorio.

Con la ejecución de las actividades previstas se espera fortalecer la participación de las comunidades en la gestión ambiental, promover la corresponsabilidad en la conservación de los recursos naturales y contribuir a la implementación de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, favoreciendo la sostenibilidad de las acciones desarrolladas por la CVC en los territorios colectivos.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Objeto: "*Realizar el fortalecimiento de la gobernanza y educación ambiental intercultural para la gestión sostenible de los recursos naturales en consejos comunitarios de comunidades negras ubicados en jurisdicción de la Dar Pacifico Oeste en el Distrito de Buenaventura y Pacifico Este en el municipio de Dagua en el marco del fortalecimiento comunitario, la preservación de la identidad cultural, la autonomía y el gobierno propio de las comunidades negras*"

Obligaciones del Contratista: Para el desarrollo del objeto del contrato, se deberán realizar las actividades que se describen a continuación:

1. **Presentar un Plan Operativo de Actividades con cronograma:** El contratista elaborará el Plan Operativo de Actividades –POA de la ejecución, el cual debe contener como mínimo los componentes y actividades previstas para el logro del objeto del contrato, un documento que dé cuenta de la metodología y el desarrollo de cada una de las actividades, unidad de medidas ponderación, verificables, productos cronograma con tiempo de ejecución, este será aprobado por el supervisor designado.

Verificable: Documento POA con cronograma, firmado por el representante legal.
Producto: Un (1) documento que contenga el Plan de Trabajo, incluyendo su cronograma.

2. **Realizar Encuentros para el fortalecimiento de la gobernanza, la educación ambiental y la gestión administrativa de las autoridades étnicas de Buenaventura y Dagua.**

 El contratista se encargará de organizar cuatro (4) encuentros con la participación de los representantes legales, y un (1) delegado de junta de consejo de cada uno de los Consejos de la jurisdicción del Distrito de Buenaventura y el Municipio de Dagua.

 Encuentro 1- Diagnóstico Comunitario e Interculturalidad: El contratista realizara la apertura protocolaria y presentación del marco normativo (Ley 2160 y Ley 70). Además, realizará un trabajo por cuencas (Naya, Yurumanguí, Cajambre, Anchicayá, etc.). Los representantes identifican en mapas las principales amenazas de sus territorios (deforestación, minería, erosión de manglares) y las prácticas tradicionales de conservación que ya aplican. Este contara con la participación de máximo ciento treinta y cinco (130) personas entre representante legales y delegados de junta de consejo comunitario.

Encuentro 2 - Herramientas para la Gestión y Gobernanza Ambiental: El contratista realizara talleres paralelos sobre ordenamiento ambiental, cambio climático y normatividad pesquera/forestal entre otros, contrastados con las visiones tradicionales del uso de los recursos. En un segundo momento capacitación práctica en herramientas de vigilancia comunitaria y resolución de conflictos ambientales y un tercer momento sobre *Obligaciones tributarias- RUT, Facturación electrónica, cumplimiento de normatividad, ley contable financiera*. El contratista realizara una capacitación sobre la actualización de responsabilidades, obligaciones de los consejos comunitarios. facturación Electrónica y Ley Contable: Cómo emitir correctamente la facturación electrónica, manejo de documentos soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, y principios básicos de rendición de cuentas financieras para contratos estatales, específicamente lineamiento de la CVC en el marco de la contratación. Este contara con la participación de 130 personas entre representante legales y delegados de junta de consejo comunitario.

Encuentro 3 - Acuerdos y Plan de Replicación Local: El contratista realizara una jornada de trabajo con los líderes, donde diseñaran el plan para replicar de lo aprendido en sus respectivas comunidades, utilizando materiales didácticos adaptados, luego realizará una plenaria, Firma de acuerdos y cierre: Consolidación de un documento de compromisos mutuos entre los Consejos Comunitarios y la CVC para la protección de las cuencas. Entrega de certificaciones. Este contará con la participación de 65 representantes legales.

Verificable: Informe de cada jornada, Listados de asistencias, registros fotográficos.
Producto: Ciento treinta (130) personas capacitadas y fortalecidas en gestión ambiental. Un (1) documento base del diagnóstico que incluyas las prácticas tradicionales de conservación que implementan, un (1) acuerdo firmado como parte de la estrategia de réplica comunitaria. Un (1) documento con la metodología y líneas propuesta como parte de la estrategia de réplica comunitaria.

Las fechas de trabajo serán concertadas y se detallarán en el plan operativo de actividades. El contratista podrá sugerir las cuatro (4) fechas posibles para ser concertadas con los representantes legales para llevar a cabo dichas actividades, las cuales serán notificadas por vía WhatsApp, Email u oficio respectivamente, están podrán realizarse en periodo mes a mes o cuatro días consecutivos de acuerdo a la coordinación con los Consejos Comunitarios.

El contratista será el encargado de coordinar la logística para el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta el factor diferencial, que incluye viáticos, alojamiento, suministro de alimentación y material de trabajo.

Estructura y Presentación de los Informes

Informes técnicos: Se presentará un primer informe de avance y un informe final técnico y financiero, de acuerdo a las actividades y ponderación del Plan Operativo de trabajo presentado por el contratista, este deberá contener mínimamente la siguiente estructura:

- ✓ Introducción.
- ✓ Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programa, meta cumplida y síntesis de cada acción realizada.
- ✓ Las actividades del contrato, sus avances, especificar y detallar las acciones correspondientes a las exigencias del pago, población participante, incluir registro fotográfico rotulado con el nombre de la actividad, del grupo, fecha y Municipio al cual corresponde.
- ✓ Anexar los verificadores requeridos para el pago.
- ✓ Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.
- ✓ Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados.
- ✓ Resultados obtenidos
- ✓ Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados en original)

Informe financiero de avance y final se entregará un impreso, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC. el cual deberá contener la ejecución detallada de los recursos y estar soportados con los documentos que acrediten la correcta destinación de los mismo, conforme a principios y normas vigentes en materia contable y tributaria; se deberá anexar los siguientes soportes, según corresponda.

- ✓ Matriz o relación de ejecución financiera
- ✓ Facturas electrónicas de venta
- ✓ Documento soporte en adquisiciones efectuadas con sujetos no obligados a expedir factura electrónica de venta
- ✓ Comprobantes de egreso o documentos equivalentes que evidencien los pagos realizados.
- ✓ Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
- ✓ Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente de las personas naturales o jurídicas
- ✓ Copia del documento de identidad de las personas naturales

Especificaciones Esenciales del Contrato:

- ✓ **Valor:** TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 300.000.000,00) incluido IVA.
- ✓ **Plazo de Ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2026.
- ✓ **Lugar de Ejecución:** El área de ejecución del contrato, corresponde a las cuencas ubicadas en la jurisdicción del distrito de Buenaventura y el municipio de Dagua.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de Contratación: Contratación Directa

Justificación: La Ley 2160 de 2021 "*Por medio de la cual se modifican la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007*", establece en su artículo 1, que se modifica el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

> "***ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR***. *Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993*"

El artículo 2 de la Ley 2160 de 2021, modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo en la modalidad de selección de contratación directa, los contratos con consejos comunitarios de comunidad negra, en su literal M; el cual dispone:

> ***"M).*** *Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades."*

En este orden de ideas, las Corporaciones Autónomas Regionales y los Consejos Comunitarios de comunidades negras en su marco funcional, están facultados para suscribir contratos en el marco de la nueva regulación, con el fin de desarrollar o ejecutar actividades que se enmarcan en su objeto social, legal o constitucional, en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Art. 2 de la Constitución Política.

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El mecanismo empleado para determinar el valor de la presente contratación, fue mediante el comportamiento del Gasto Histórico y en consideración con la Guía de Colombia Compra Eficiente – CCE "*uso de valores monetarios históricos*", que analizó la variación de la inflación año a año y que tuvo en cuenta características propias del territorio para determinar su valor exacto. Por lo anterior, en el estudio del mercado del análisis del sector, se precisa su explicación y se esboza el presupuesto proyectado, que es la suma total de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300.000.000), incluido el IVA, en el cual incluye todos los costos directos e indirectos que implique la contratación, como impuestos, retenciones y deducciones en que incurre el contratista, para cumplir con el objeto contractual.

Presupuesto

Presupuesto					
Actividades	Unidad de Medida	Cantidad	valor Unitario	Valor Total Incluido Impuestos	Detalle
Realizar tres (3) jornadas de trabajo para el fortalecimiento a la gestión ambiental adelantada con los Consejos Comunitarios ubicados en jurisdicción de la Dar Pacifico Oeste en el Distrito de Buenaventura y Pacifico Este en el municipio de Dagua.					
Encuentro 1- Diagnóstico Comunitario e Interculturalidad: El contratista realizara la apertura protocolaria y presentación del marco normativo (Ley 2160 y Ley 70). Además, realizará un trabajo por cuencas (Naya, Yurumangui, Cajambre, Anchicayá, etc.). Los representantes identifican en mapas las principales amenazas de sus territorios (deforestación, minería, erosión de manglares) y las prácticas tradicionales de conservación que ya aplican. Este contara con la participación de máximo ciento treinta y cinco (130)	Jornada	1	94.913.000	94.913.000	Incluye: alquiler de salon, alquiler de videobeam, hospedaje, un refrigerio y transporte.
Encuentro 2 - Herramientas para la Gestión y Gobernanza Ambiental: El contratista realizara talleres paralelos sobre ordenamiento ambiental, cambio climático y normatividad pesquera/forestal entre otros, contrastados con las visiones tradicionales del uso de los recursos. En un segundo momento capacitación práctica en herramientas de vigilancia comunitaria y resolución de conflictos ambientales y un tercer momento sobre Obligaciones tributarias- RUT, Facturación electrónica, cumplimiento de normatividad, ley contable financiera. El contratista realizara una capacitación sobre la actualización de responsabilidades, obligaciones de los consejos comunitarios. facturación Electrónica y Ley Contable: Cómo emitir correctamente la facturación electrónica, manejo de documentos soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, y principios básicos de rendición de cuentas financieras para contratos estatales, específicamente lineamiento de la CVC en el marco de la contratación. Este contara con la participación de 130 personas entre representante legales y delegados de junta de consejo comunitario.	Jornada	1	92.917.000	92.917.000	Incluye: alquiler de salon, alquiler de videobeam, hospedaje, un refrigerio y transporte.
Encuentro 3 - Acuerdos y Plan de Replicación Local: El contratista realizara una jornada de trabajo con los líderes, donde diseñaran el plan para replicar de lo aprendido en sus respectivas comunidades, utilizando materiales didácticos adaptados, luego realizará una plenaria, Firma de acuerdos y cierre: Consolidación de un documento de compromisos mutuos entre los Consejos Comunitarios y la CVC para la protección de las cuencas. Entrega de certificaciones. Este contara con la participación de 65 representantes legales.	Jornada	1	78.570.000	78.570.000	Incluye: alquiler de salon, materiales, alquiler de videobeam, hospedaje, alimentación y transporte.
Equipo de apoyo (Ambiental, derecho, social, contador)	Global	1	33.600.000	33.600.000	
TOTAL PRESUPUESTO				300.000.000,00	

Información presupuestal:
Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental, Grupo de Educación Ambiental y Participación.

La necesidad que se propone cubrir con la presente contratación se enmarca en el Presupuesto de la Vigencia 2026 y corresponde a la siguiente información:

Subprograma: 6
Proyecto 0601: Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales.
Actividad: 0003- Fortalecer el relacionamiento con los consejos comunitarios de comunidades negras.

Subactividad: 016– Realizar el fortalecimiento en educación ambiental para la gestión en el territorio con comunidades negras
Valor disponible CVC: $300.000.000

Fuente	Imputación	Valor
1443- RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SOBRETASA AMBIENTAL	060060100030166008	$ 300.000.000,00
Valor Total		**$ 300.000.000,00**

Forma de Pago: El contratista deberá ser titular de una cuenta bancaria activa, en la cual la corporación realizará las transferencias correspondientes a los pagos derivados del contrato. La CVC pagará al contratista el porcentaje del valor del contrato que corresponda a las actividades entregadas, una vez revisados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor los documentos y entregables de la siguiente manera:

- ✓ **Primer pago:** Correspondiente al 40% del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio, se presente el Plan Operativo de Actividades (POA) con cronograma, como se detalla en las obligaciones del contratista a la radicación de los soportes para el trámite de dicho pago.
- ✓ **Segundo pago:** Correspondiente al 50% del valor del contrato, de acuerdo a la presentación del informe que contenga un avance del 50% de las actividades con las respectivas copias de los soportes/ verificables y aprobación por el supervisor y el informe financiero con un avance del 80% del valor pagado por la CVC.
- ✓ **Tercer pago**: Correspondiente al 10% restante del contrato a la presentación del informe final que contenga el desarrollo de las actividades restantes para el cumplimiento del 100% de las obligaciones consignadas en el estudio previo y contrato, anexando los soportes originales de cada obligación y visto bueno por el supervisor. Además de la entregar del informe financiero correspondiente al 100% de los recursos asignados.

5. PERFIL DEL CONTRATISTA

La CVC plantea la necesidad de contratar con un Consejo Comunitario de Comunidades Negras.

- ✓ **Experiencia del Contratista:** dos certificaciones (2) certificaciones de contrato o convenios terminados a satisfacción realizados en comunidades negras que demuestren su experiencia en la implementación de proyectos sociales o ambientales.
- ✓ **Equipo de trabajo**: Contar con un equipo de trabajo mínimo con formación académica en procesos de educación ambiental, socio ambiental y comunitario, así:

Cargo	Perfil	Cant
Profesional Ambiental.	Ingeniero(a) forestal, o ambiental o agroforestal o agrónomo o agropecuario o Agrícola o Agroecología, administrador ambiental o afines y/o profesionales e en formación avanzada en el área ambiental que tenga dos (2) años de experiencia general y un (1) año de experiencia especifica relacionada en temas ambientales, capacitaciones.	1
Profesional Social. (Coordinador)	Trabajador(a) social o antropólogo(a), o sociólogo(a), o licenciado(a) en ciencias sociales o psicólogo o profesional con formación avanzada en el área ambiental cuente con una experiencia general de dos (2) años y un (1) año de experiencia especifica relacionada en trabajo con comunidades y capacitaciones en temas ambientales.	1
Profesional área contable	Persona del área contable, administrativa o financiera que tenga dos (2) años experiencias en procesos contables.	1
Profesional en Derecho	Profesional en Derecho, que apoye durante la ejecución desde la línea normativa referente a legislación especial en para comunidades negras y la gestión ambiental en sus territorios. Que cuente con tres (3) años en las que se demuestre experiencia en normatividad étnica.	1

Documentos a presentar por parte del Contratista.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

Jurídicos

a. Carta de aceptación a la Invitación, debidamente firmada por el representante legal, comprometiéndose a cumplir con los estudios y documentos previos que conllevan a cumplir a cabalidad el objeto contractual (Formato N. 1)
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, y de la libreta militar en caso de ser varón colombiano menor de 50 años, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017.
c. Certificado de Alcaldía municipal donde conste la inscripción de la Junta y de su representante legal.
d. Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal.
e. Autorización para por parte de la junta directiva para suscribir y contratar. Para el caso de los consejos comunitarios, el representante legal deberá contar con previa aprobación de la Junta del Consejo Comunitario, para celebrar contrato y administrar los beneficios derivados de los mismos, de conformidad con el artículo 2.5.1.2.12 del Decreto 1066 de 2015. (Formato N. 2)
f. Reglamento interno del consejo comunitario.
g. Rut del Consejo Comunitario actualizado, expedido por la DIAN.
h. El Consejo deberá presentar certificación de inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y las Organizaciones de Base del Ministerio del Interior.
i. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud social integral, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante

certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un tiempo no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación. (Formato N. 3)

j. Carta de autorización del representante legal para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, la cual debe remitirse por el representante legal y por cada uno de las personas que conforman el equipo. (Formato N. 4)
k. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios morosos) del Representante Legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

Documentos que la organización autoriza consultar a CVC:

a. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la organización y del representante legal, expedido por la Controlaría General de la República.
b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la organización y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
c. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.
d. Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional.
e. Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales.
f. Certificado expedido por el Portal Anticorrupción de Colombia (PACO)

Experiencia acreditada

a. Documentación que acredite experiencia de la organización implementación de proyectos socios ambientales o comunitarios.
b. Experiencia del equipo ejecutor: Para efectos de evaluar la formación y experiencia de los profesionales a vincular al contrato, se debe anexar la siguiente información:

- ✓ Hojas de Vida
- ✓ Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios en los casos que aplique.
- ✓ Para cada trabajo relacionado se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante.
- ✓ Rut impreso a la fecha

La documentación solicitada debe ser presentada en la plataforma electrónica SECOP II, en respeto de los principios de Publicidad y Transparencia o radicada en original en la ventanilla del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11–29 de Cali o en las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Oeste, en la ciudad de Buenaventura o registrarse.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01*" expedido por Colombia Compra Eficiente. (Se anexa matriz de riesgo)

7. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACION.

El Consejo Comunitario deberá constituir a favor de LA CVC, la garantía que avale el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza de Cumplimiento, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato hasta su liquidación y, la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, contrato de existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos a ampararse son:

- ✓ **Cumplimiento del contrato**: equivalente al 20% del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

- ✓ **Calidad del servicio**, equivalente al 20% del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del contrato y un año más, contados a partir del recibo a entera satisfacción del objeto contractual.

- ✓ **Pago salarios de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato más tres (3) años, contados a partir de la expedición de la póliza.

8. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

Según lo estipulado en el punto 4, numeral 4.4, regla 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia compra Eficiente, "*Las entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de contratación directa*".

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

9. SUPERVISIÓN

El contrato será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la Dirección General. El supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC vigente.

10. INDEMNIDAD

El Consejo Comunitario se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo de la responsabilidad civil extracontractual a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo. Igualmente, deberá perfeccionarlo en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la comunicación remitida por parte de la CVC.

Dado en Santiago de Cali a los 15 JUL. 2026

Adriana P. Ramirez

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora Gestión Ambiental (C)

Se anexa:
Matriz de riesgo

Elaboro: Julieth Paola Córdoba Duran. Profesional de apoyo desde el componente contable - DGA
María Fernanda Chala – Profesional de Apoyo desde el componente técnico/ social - DGA
Revisó.Gloria Berenice Suarez Vera Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación – DGA
Oscar Marino Gómez García. Asesor Dirección General

Archívese en: 0704-013-008-9757-2026

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

As	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Volatilidad en los costos de ejecución	Bajar la calidad del servicio a prestar	2	2	2	Bajo	Contratista	Generar plan de acción por parte la CVC	1	2	3	Bajo	Si	CVC-Contratista	Inmediato	Inmediato	Continuación del proceso, una vez evaluado los profesionales.	Semanal
4	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Alteración del orden público	Limitaciones de transporte, retrasos en el cronograma de actividades, debido al cese del transporte.	3	3	5	medio	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	3	2	5	Medio	Si	CVC- Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del contrato, una vez superado el impase	Semanal
3	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos naturales catastróficos (erosión costera)	Limitaciones para transporte de los beneficiarios, genera retraso en el desarrollo de las actividades.	2	2	4	Bajo	CVC- Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	2	2	4	Bajo	Si	CVC- Contratista	Inmediato	inmediato	Reanudación del contrato ya superado el impase	Semanal
6	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Inconvenientes internos con la comunidad.	Dificultad en la implementación de la estrategia educativa en manejo de residuos sólidos	3	3	5	medio	CVC-Contratista	Suspensión del contrato hasta que se superen las dificultades	2	2	4	Bajo	Si	CVC- Contratista	Inmediato	Inmediato	Reanudación del contrato, una vez superado el impase	Semanal

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO 1
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATACION

Santiago de Cali, _____de 2026

Señor(es):
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Dirección General
Cali – Colombia

Asunto: Oficio xxxxxxxxxxxxxxxxx- Aceptación de invitación y presentación de documentos CD N. ____ de 2026.

Me permito aceptar la invitación y presentar la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, para adelantar el proceso de contratación CD No. _____ de 2026, cuyo objeto es: "Implementar acciones de reconversión en finca tradicional, orientadas a contribuir al fortalecimiento comunitario y a la conservación de los recursos naturales, priorizados en Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de la cuenca Dagua- Buenaventura, Distrito de Buenaventura."

Por lo antes mencionado y con el fin de dar cumplimiento con el objeto de la contratación, acepto los términos contenidos en el Análisis del Sector y el Estudio Previo, los cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba. Asimismo, me permito manifestar que todas las afirmaciones contenidas en esta carta se entienden declaradas bajo la gravedad del juramento. Igualmente, expreso que son de mi conocimiento y acepto las condiciones, términos y requisitos exigidos por la Corporación, y desarrollar las actividades contenidas en el estudio previo establecido por la Corporación.

Anexo la documentación requerida en los estudios previos desde el componente técnico.

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra
Dirección:
Celular:
Email:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO 2

LA JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO

AUTORIZA

Al señor _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXX, Representante legal del CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXX, para iniciar y llevar a cabo el proceso con **CD No._____ DE 2026** con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, cuyo objeto es: "Implementar acciones de reconversión en finca tradicional, orientadas a contribuir al fortalecimiento organizativo y a la conservación de los recursos naturales, de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de xxxxxxxxxxxxxxxx, de la cuenca Dagua-Buenaventura, Distrito de Buenaventura."

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de _____ de 2026.

XXXXXXXXXXXXX
Presidente

XXXXXXXXXXXXXXXX
Vicepresidente

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tesorero

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Vocal

(Se registran de acuerdo a la certificación de la Alcaldía)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE XXXXXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXX.

CERTIFICA

En calidad de Representante Legal de la Entidad Conviniente – **CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXX** identificado con el NIT: XXXXXXXXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos del sistema de seguridad en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondiente al personal vinculados por contrato de prestación de servicios.

Adicionalmente, que el personal vinculado de prestación de servicios y/o cooperativas, ha cumplido con todos los pagos del sistema de seguridad social, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2650 de 1993.

Para constancia se firma en XXXXX, a los XX días de:_____ de 2026.

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de XXXXXXXXXXXXXX
Dirección:
Celular:
Email:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

FORMATO 4

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018

Señores
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC
Cali – Valle – Colombia

Yo **ANYIE YULIET OLAVE CANGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.192.911.114, Representante legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SAN JOAQUIN AGUADULCE** en calidad de Representante Legal de la entidad contratista, con NIT: _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a _____con NIT: 890399029-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cvc.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Cali, el día de de 2026.

Representante Legal

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra San Joaquín Agua Dulce Dirección:
San Joaquim Agua Dulce
Celutar: 3108180719
Email: angieyulitolavecanga@gmail.com